



Sustainable
Eel Group

El estándar SEG

Código de buenas prácticas para un sector responsable de la
anguila

Para consulta. Del 16 de junio al 15 de julio de 2026.



El estándar SEG

Versiones publicadas

Versión No.	Fecha	Descripción de la enmienda
1	Noviembre de 2010	Versión inicial previa a los pilotos
2	Enero de 2011	Modificaciones tras varios programas piloto
3	13 Mayo de 2011	Modificaciones a la norma tras nuevos proyectos piloto.
4	15 de noviembre de 2012	Adición de la sección de Trazabilidad, modificación de la norma
5	21 de junio de 2013	Revisión de todos los componentes de la norma; se ha preparado un nuevo borrador para su revisión.
5.1	17 de octubre de 2016	Actualización para reflejar los cambios en el sitio web de SEG, que ahora es .org en lugar de .com.
5.2	25 de noviembre de 2016	Eliminación del enlace al documento existente
6.0	Junio de 2018	Revisión sustancial a lo largo de 12 meses y amplia consulta con las partes interesadas.
6.0a	20 de diciembre	Pequeñas revisiones tras los comentarios del auditor.
6.1	Julio de 2022	Pequeñas revisiones tras los comentarios del auditor.
7.0	16 de noviembre de 2023	Revisión sustancial a lo largo de 12 meses y amplia consulta con las partes interesadas.
7.1	21 de diciembre de 2023	Actualización de la sección 1 para aclarar la jurisdicción legal.
7.2	17 de enero de 2024	Actualizar el Criterio 1.4 para aclarar que la segregación en tanques se aplica a todos los operadores, no solo a las granjas de anguilas.
7.3	1 de noviembre de 2024	Cambio de domicilio registrado.
7.4	23 de junio de 2025	Actualización de la cláusula UBO, sección 9.3 y criterio 1.6; actualización de los gráficos del índice de anguilas de cristal del ICES, actualización de la dirección registrada.
7.5	18 de septiembre de 2025	Modificaciones/correcciones menores
7.6	20 de enero de 2026	Criterio 1.3: Cambio de umbral del 95% al 75%. Actualización de reclamaciones – 5.6.1
8.0 V1d4	Junio de 2026	Separación entre estándar y fundamento. Enfoque en los criterios de conformidad. Para consulta como parte de la revisión a la versión 8.0.

Esta norma es propiedad del Grupo de la Anguila Sostenible.

Derechos de autor:



Versión 8.0 V1d4

Para obtener más información, consulte:
O contáctenos en:

www.sustainableeelgroup.org
standard@sustainableeelgroup.org

Domicilio social:

Sustainable Eel Group VZW
Rond Point Schuman 6, Apartado 5
Bruselas, 1040. Bélgica.

Contenido

1. [Propósito de este documento](#)
2. [Objetivos de esta revisión](#)
3. [Aplicabilidad](#) [y responsabilidad](#)
4. [El Grupo de la Anguila Sostenible –](#) [Nuestro Propósito](#)
5. [Propósito del Estándar](#)
6. [Alcance](#)
7. [Cómo funciona el](#) [estándar](#)
8. [El estándar](#)
 - [Componente 1 – Requisitos básicos :](#)
 - Compromiso con la legalidad
 - Contribución a proyectos de conservación de anguilas
 - Trazabilidad
 - Mitigación del riesgo reputacional
 - Beneficiario final
 - [Componente 2 - Pesca de anguila de cristal](#)
 - [Componente 3 - Pesca de anguila amarilla y plateada](#)

 - [Componente 4 – Compra y comercialización de anguilas](#)

 - [Componente 5 – Cultivo de anguilas](#)
 - [Componente 6 - Reposición de existencias](#)

 - [Componente 7 – Suministros para procesamiento, venta al por mayor y al por menor](#)
9. [Garantía](#)
10. [Medición del impacto](#)
11. [Revisión y mejora](#)

1. Propósito de este documento

El objetivo principal de este documento es la consulta pública de esta versión (Versión 8, borrador 3) de la Norma SEG durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de julio de 2026.

Este es el estándar SEG. Describe brevemente cómo funciona el sistema estándar y, a continuación, los indicadores de cumplimiento para cada uno de los criterios. Su público objetivo es:

- Clientes de SEG: aquellos que buscan la certificación.
- Auditores y organismos de evaluación de la conformidad (OEC): aquellos que evalúan el cumplimiento de la norma.
- Las ONG y otras partes interesadas que deseen evaluar la eficacia de la norma.

Para comprender el razonamiento y la justificación, le invitamos a leer: [103b SEG Standard Rationale](#).

2. Objetivos de esta revisión

Esta es una revisión sustancial de la versión 7 del estándar SEG. De acuerdo con los [114 Términos de Referencia](#). Para su revisión, los objetivos clave de esta Norma son:

- ser más breve, centrándose únicamente en los indicadores de cumplimiento,
- ser más claro y sencillo de entender y aplicar, para operadores, auditores y observadores,
- reducir la duplicación y la complejidad innecesarias,
- mejorar el rigor y la coherencia en la certificación y la garantía,
- permitir que el esquema de certificación SEG Standard sea compatible en el futuro con la acreditación según la norma ISO 17065 (la norma internacional que describe los requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios).

3. Aplicabilidad y responsabilidad

El Grupo de la Anguila Sostenible (SEG) es responsable del contenido y la publicación de la norma SEG.

El idioma oficial y de trabajo del estándar SEG es el inglés. Actualmente, está disponible en francés, neerlandés, alemán y español. Se proporcionarán otras traducciones bajo petición. Todas las traducciones son supervisadas y realizadas bajo la responsabilidad del Sustainable Eel Group. En caso de discrepancia derivada de la traducción, se aplicará la versión en inglés.

La última versión, y las traducciones, están disponibles en:

<https://www.sustainableeelgroup.org/download/>.

Los usuarios de la norma (clientes y organismos de evaluación de la conformidad) son responsables de asegurarse de que están utilizando la versión más reciente en el momento de la evaluación.

La norma SEG trasciende las fronteras nacionales y se aplica a la captura y el comercio de la anguila europea en toda su área de distribución natural. SEG es una organización registrada en Bélgica y, por lo tanto, otorga primacía al derecho de la UE.

4. El Grupo de la Anguila Sostenible: nuestro propósito

El Grupo de la Anguila Sostenible (SEG) es la principal colaboración internacional de científicos, grupos conservacionistas, el sector comercial y asesores, dedicada exclusivamente a la protección y recuperación de la anguila europea. (*Anguilla anguilla* L.)

Somos una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, registrada en Bruselas, con colaboradores de toda Europa y de otros lugares. Nuestra influencia debe extenderse a toda Europa y más allá para ayudar a la anguila europea, que es una población única, mixta, genéticamente similar y panmíctica.

Nuestra visión

Deseamos ver:

Poblaciones de anguilas silvestres biológicamente seguras, distribuidas por toda su área de distribución natural, que cumplen su función en el medio acuático y se recuperan de acuerdo con la protección prevista en el Reglamento sobre la anguila .

Dado el estado de agotamiento de las existencias, esto requiere una importante protección y recuperación.

Esto se define con más detalle, junto con las estrategias diseñadas para lograrlo, en nuestra [Teoría del Cambio 009](#) .

5. El propósito de esta norma

Esta norma se ha desarrollado como parte de nuestra solución para la recuperación de la anguila europea. Los objetivos de esta norma se definen en los [Términos de Referencia 114](#) para su revisión y en el [Fundamento de la Norma SEG 103 b](#) .

El objetivo del estándar SEG es:

Definir criterios que permitan evaluar cada paso de la cadena de custodia en el sector comercial de la anguila para determinar si se minimizan de forma responsable los impactos negativos y si se contribuye a la protección y recuperación de la población de anguilas.

6. Alcance

La norma SEG se aplica a la pesca, acuicultura, comercio y transporte de la anguila europea *Anguilla. anguilla* (Linnaeus, 1758) y productos derivados de la anguila en sistemas costeros, estuarinos y de agua dulce a lo largo de su área de distribución natural.

La norma incluye disposiciones para el control del comercio de anguilas vivas y del comercio de productos derivados de la anguila, desde la pesquería de origen hasta el consumidor final.

Geográficamente, abarca la distribución biológica natural de la anguila en su fase continental, desde el noroeste de África, el Mediterráneo y toda Europa, hasta el Cabo Norte de Escandinavia. El comercio ilegal trasciende esas fronteras: las rutas discurren por Europa y el norte de África, principalmente hacia el Lejano Oriente, sobre todo China.

7. funciona el estándar

7.1 Estructura

La norma está estructurada como se describe a continuación. La justificación de cada uno de estos componentes se describe con más detalle en [103b SEG Standard Rationale](#).

Título	Descripción
Componente	Los temas generales de la norma; las diferentes partes del sector de la anguila.
Criterios	Las pruebas independientes dentro de cada componente para las que se evaluará la organización
Indicadores	Los descriptores de cada nivel de cumplimiento para: <ul style="list-style-type: none">• total (' Responsable')• Incumplimiento menor• Incumplimiento grave• Incumplimiento crítico Tenga en cuenta que estos descriptores son compatibles con la norma ISO 17065.
Excepciones	Cuando existan excepciones a la norma que puedan aplicarse

7.2 Componentes

La norma se divide en los siguientes componentes:

- Componente 1: - Requisitos básicos:
 - Compromiso con la legalidad
 - Contribución a proyectos de conservación de anguilas
 - Trazabilidad
 - Mitigación del riesgo reputacional
 - Beneficiario final
- Componente 2: Pesca de anguilas de cristal
- Componente 3: Pesca de anguila amarilla y plateada
- Componente 4: Compra y venta de anguilas
- Componente 5: Cultivo de anguilas
- Componente 6: Reposición de existencias
- Componente 7: Procesamiento, suministros al por mayor y al por menor

El Componente 1, «Requisitos Básicos», se aplica a todas las organizaciones que deseen ser evaluadas según cualquiera de los demás componentes que les correspondan. No admite excepciones y es obligatorio.

7.3 Metodología

7.3.1 Los criterios se evalúan para la organización que busca la Certificación SEG (el «Cliente») mediante una auditoría realizada por un «Organismo de Evaluación de la Conformidad» (OEC), también conocido como «Organismo de Certificación» (OC). El OEC es una organización profesional acreditada e independiente de SEG que presta un servicio de evaluación por terceros. El OEC tiene un contrato con SEG, que supervisa el sistema y los servicios prestados.

7.3.2 Se recomienda al Cliente que realice una autoevaluación sobre los componentes de la norma que le sean aplicables. Esto le permitirá comprender la norma, sus requisitos y prepararse para una evaluación independiente.

7.3.3 Cada criterio para cada componente se evalúa de acuerdo con los descriptores de los indicadores de conformidad, es decir:

- Cumplimiento total ('Responsable')
- Incumplimiento menor
- Incumplimiento importante
- Incumplimiento crítico

7.3.4 Idealmente, un cliente aspira a alcanzar el 100% de conformidad (= 100% "Responsable"). Sin embargo, un cliente puede obtener la certificación con el 75% de los criterios en conformidad total, siempre que los criterios restantes presenten "incumplimientos menores".

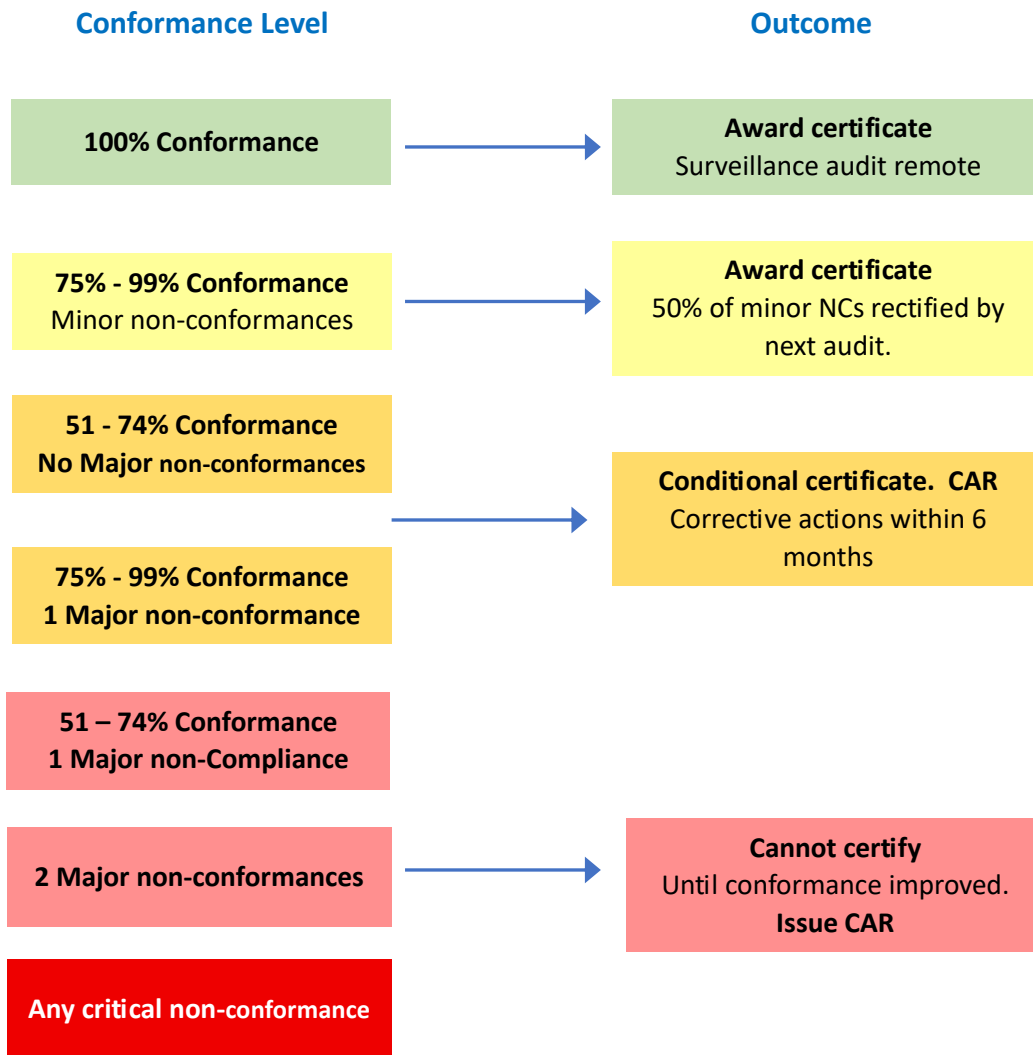
7.3.5 Se aplicará lo siguiente según los niveles de conformidad:

Nivel	Cumplimiento	Resultado
1	<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad al 100% 	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente certificado
2	<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad del 75 al 99% • 1 – 25% de no conformidades menores 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado • El cliente deberá subsanar el 50% de esas no conformidades menores antes de la próxima auditoría, que tendrá lugar en 2 años.
3	<ul style="list-style-type: none"> • 51 - 74% de conformidad • No se detectaron no conformidades importantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede obtenerse una certificación "condicional". • Condicional a: <ol style="list-style-type: none"> (1) Elaboración de un plan de acción correctiva creíble. (2) La principal no conformidad deberá subsanarse en un plazo de 6 meses, salvo que se especifique lo contrario en el Criterio (3 - 12 meses).
	<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad del 75 al 99% • 1 incumplimiento importante 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • 51 – 74% de conformidad • 1. Incumplimiento grave 	<ul style="list-style-type: none"> • No se puede certificar

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 incumplimientos importantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede certificar condicionalmente cuando al menos una de esas no conformidades principales cumple con la del Nivel 3 anterior. • Se puede certificar cuando ambas no conformidades principales cumplen con las del Nivel 1 o 2 anterior.
5	<ul style="list-style-type: none"> • No conformidad crítica 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Cualquier</u> no conformidad crítica implicaría que no se puede certificar hasta que se resuelva de acuerdo con los niveles descritos anteriormente.

Estos se presentan de una manera diferente en el siguiente diagrama de decisiones.

7.3.6 Diagrama de decisión



Key

NC = Non Compliance

CAR = Corrective Action Report

7.4 Transición al nuevo estándar

La norma revisada, versión 8.0, será aplicable a partir del 1 de octubre de 2026. Sin embargo, no es realista esperar que los clientes actuales cumplan de inmediato con todos los nuevos criterios. Por lo tanto, se aplicarán las siguientes disposiciones transitorias:

7.4.1 Titulares de certificados existentes

Los titulares de certificados vigentes deberán someterse a una nueva auditoría conforme a la nueva norma, según su calendario de auditorías actual. Si la auditoría vence entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 2026, podrán solicitar una prórroga para someterse a la auditoría conforme a la norma revisada en octubre de 2026.

7.4.2 Nuevos solicitantes

Cuando los nuevos clientes soliciten la certificación, se aplicará la nueva norma.

7.5 Reclamaciones admisibles

Quienes cuenten con la certificación SEG Standard podrán realizar las siguientes afirmaciones:

- *Anguila europea certificada de origen responsable **
- *Cumple con las buenas prácticas para la protección de la anguila europea, desde la pesquería hasta el consumidor.*
- *Contribuir a la protección y recuperación de la anguila europea.*

* Esta es la afirmación principal/clave que se animará a los clientes a utilizar.

Encontrará todos los detalles en: [205 SEG Claims & Labelling Guide](#). Tenga en cuenta que este documento se ha elaborado para alinearse con la [Directiva Empowering Consumers for the Green Transition](#).

8. El estándar

En esta sección solo se describen los indicadores. Se describen con mayor detalle, con notas orientativas en el [apartado 103b de la Fundamentación de la Norma SEG](#), y con directrices más específicas para algunos criterios a continuación. Estas últimas están destinadas al uso de clientes y auditores cuando se requiera una explicación o aclaración adicional.

Componente 1 – Requisitos básicos. Se aplica a todos los solicitantes.

Criterio 1.1: Compromiso con la legalidad

Consulte la guía a continuación.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> La organización no ha sido condenada por ningún delito grave de pesca o comercio de anguilas ni por tres delitos menores en los últimos tres años (véanse las definiciones en la guía a continuación). La organización (excepto la de pesca) proporciona un "extrait de casier" ' judiciaire ' o equivalente de la autoridad del país, u otra declaración que indique un historial jurídico que coincida con estos indicadores.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> La organización (excepto la pesca) no puede proporcionar un 'extrait de casier' ' judiciaire ' o equivalente de la autoridad del país para indicar un historial jurídico que coincida con estos indicadores. La organización o el individuo está siendo investigado judicialmente por las autoridades competentes, pero aún no se han presentado cargos en su contra. Nota: Dicha información debe ser de dominio público o estar confirmada por las autoridades competentes.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> La organización está siendo investigada por las autoridades competentes y se le han imputado cargos . En esta circunstancia, aunque aún no se haya iniciado un proceso judicial, la certificación de la organización quedará suspendida* hasta que concluya la investigación, en función de la gravedad (véase la guía a continuación) del presunto delito. Esto se aplicará tanto si el cliente ya está certificado como si es un solicitante. * Nota: «Suspendido» = retirado temporalmente mientras se investiga; no retirado definitivamente. La organización proporciona una declaración falsa.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> La organización o cualquier otro gerente o propietario de alto nivel dentro de su Propietario Beneficiario Último (UBO) ha sido condenado por un delito grave (ver guía) relacionado con la anguila en los últimos tres años.

Orientación: delitos graves y leves (solo ejemplos, no exhaustivo):

Delitos graves	Delitos menores
<ul style="list-style-type: none"> Tráfico/contrabando (exportación/importación) de anguilas europeas Abuso del mercado legal de la UE: repoblación, consumo y cría fraudulentos para la exportación ilegal de anguilas jóvenes. Ocultar el origen INDNR de las anguilas de cristal Participación en redes criminales: Vender a sabiendas a comerciantes que venden en mercados ilegales / no poder demostrar que venden todo su stock en mercados legítimos – red criminal / crimen organizado 	<ul style="list-style-type: none"> Delitos de pesca ilegal, no reglamentada y no declarada (INDNR) Pescar en contra de las normas locales, por ejemplo, lugar, aparejos, velocidad, etc. Informes menores inexactos por parte del pescador (anguilas de cristal de <5 kg, anguilas amarillas de 50 kg)

<ul style="list-style-type: none"> • Fraude / fraude documental (por ejemplo, declaración errónea de conocimiento de embarque, factura de compra falsificada) / blanqueo de capitales • Delitos graves de pesca ilegal, no reglamentada y no declarada (INDNR). Por ejemplo, informes inexactos por parte de los pescadores (>5 kg de anguilas de cristal, 50 kg de anguilas amarillas). • Cuando el acusado ha sido o podría ser objeto de una pena de prisión, es decir, una pena de prisión efectiva o suspendida. • O multado con 5.000 euros o más. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las demás penas y sanciones menores • Y multas inferiores a 5.000 €.
---	---

Criterio 1.2: Contribución a proyectos de conservación de la anguila

Consulte la guía a continuación.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La organización realiza la contribución financiera requerida a un Fondo de Administración de Anguilas <u>o</u> • Ha proporcionado el 100% de las contribuciones en especie o financieras requeridas (ver guía a continuación) para proyectos de conservación de anguilas <u>y</u> • Es miembro colaborador de SEG y paga su cuota anual de membresía.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La organización es un miembro colaborador de SEG, pagando su cuota anual de membresía <u>o</u> • Ha aportado entre el 50 y el 99% de las contribuciones en especie o financieras necesarias para proyectos de conservación de anguilas, o tiene planes creíbles para alcanzar el 100% en los próximos 12 meses.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La organización no es miembro de un Fondo de Conservación de la Anguila, pero está dispuesta a serlo <u>o</u> : • Ha aportado menos del 50% de las contribuciones en especie o financieras necesarias para los proyectos de conservación de la anguila.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La organización no es miembro de un Fondo de Administración de Anguilas <u>o</u> • No ha realizado ninguna contribución financiera ni en especie a proyectos de conservación de anguilas en los últimos 12 meses <u>y</u> • No tiene planes creíbles para hacer ninguna de las dos cosas en los próximos 12 meses.

Orientación: Ejemplos de contribuciones previstas al 100 % a proyectos de conservación de la anguila

Tipo de organización	Se espera que contribuya a proyectos relacionados con la anguila (cualquiera de estos):
Procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • 1% del tiempo del personal en especie
Granja de anguilas	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • 1% del tiempo del personal en especie
comerciante de anguilas de cristal	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • 1% del tiempo del personal en especie • Suministro de redes/equipos a los pescadores para cumplir con el estándar SEG (hasta el 2,5% del precio bruto de venta).
Pescador de anguilas de cristal	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE (si es que existen) • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • Donación del 2,5% de las anguilas a proyectos locales de repoblación de anguilas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución de 150 € a SEG como miembro (similar a MSC/ASC) • 1% del tiempo en especie • Contribuciones de los pescadores franceses de anguila de cristal a la ARA para la repoblación de poblaciones de anguila.
Pescador de anguilas amarillas/plateadas	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE (si es que existen) • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • Anguilas sobre el dique / Trampa y transporte • Contribución de 150 € a SEG como miembro (similar a MSC/ASC) • 1% del tiempo en especie • Contribuciones de los pescadores de anguilas a la ARA para la repoblación.
comerciante de anguilas amarillas	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE (si es que existen) • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • Contribución de 150 € a SEG como miembro (similar a MSC/ASC) • 1% del tiempo en especie
Pesca (por ejemplo, OP)	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del FSE (si es que existen) • 0,25% del precio bruto de venta a proyectos de anguilas • Donación del 2,5% de las anguilas a proyectos locales de repoblación de anguilas. • Contribución de 150 € a SEG para su certificación (similar a MSC/ASC). • 1% del tiempo del personal en especie
Ejemplos de proyectos de conservación de anguilas:	<ul style="list-style-type: none"> • Pasa la anguila • Mejora del hábitat • Protección contra el arrastre o atrapamiento en turbinas hidroeléctricas. • Reposición de existencias • Migración asistida de anguilas jóvenes hacia arriba; anguilas plateadas hacia abajo. • Ciencia/investigación de las anguilas • Donación de anguilas para repoblación • Contribución financiera al Fondo Social Europeo local • Contribución financiera a SEG

Criterio 1.3: Trazabilidad - Registro y documentación

Indicadores responsables

- La organización opera un sistema que permite el seguimiento y la trazabilidad de todos los lotes de anguilas, desde la compra hasta la venta, incluyendo cualquier paso intermedio. Esto incluye la capacidad de rastrear cada lote entregado a un comprador, vinculándolo a una masa de agua, un período de tiempo y un pescador/embarcación específicos.
- Los lotes de anguilas certificadas y no certificadas de cualquier etapa de su ciclo de vida se mantienen en tanques separados y claramente etiquetados.
- No existe mezcla alguna de anguilas certificadas por SEG y anguilas no certificadas.
- El 100% de los lotes de anguilas vendidos o etiquetados como certificados por SEG se elaboran correctamente.
- Si se trata de un pescador o un comprador, se utiliza un sistema de teledeclaración para informar sobre las capturas y el comercio.
- Los lotes de anguilas comercializadas cuentan con la documentación legal correcta del país, por ejemplo, certificado veterinario, trazabilidad, etc.
- No hay ejemplos de errores en la documentación de Traces en los últimos tres años.
- Si proceden de Francia, queda claro si las anguilas son para consumo o para repoblación y si se venden con el fin correcto.
- Dicha segregación se mantiene desde el punto de recogida, pasando por el almacenamiento, hasta la venta y el transporte posterior;

	<ul style="list-style-type: none"> • En las granjas de anguilas, las anguilas de cristal compradas para la cría de anguilas para el consumo solo han procedido de la cuota de consumo de anguilas de cristal, • La organización utiliza correctamente al 100% la codificación por lotes para el etiquetado de productos certificados, la cual puede figurar en el embalaje del producto o incluirse en la documentación (por ejemplo, la factura) que acompaña a la asignación, de acuerdo con la Guía de Reclamaciones y Etiquetado de SEG. • Todos los productos que se vendan con certificación de una organización deben ir acompañados de una factura que cumpla con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Incluye un código de lote apropiado, - Incluye un registro de la cantidad (número y peso) del producto y el lugar donde se vendió. • La organización opera un sistema que también permite completar una conciliación de lotes de producto de anguila por peso durante un período determinado, • La organización garantiza que cualquier producto que desee ser certificado no contenga ningún ingrediente a base de anguila no certificado . • La organización conserva los registros durante un mínimo de cinco años. <p><u>O</u> :</p> <p>El cliente está certificado según el estándar de cadena de custodia MSC o ASC.</p>
<p>Incumplimiento menor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización opera un sistema que permite el seguimiento y la trazabilidad de todos los lotes de anguilas desde la compra hasta la venta, incluyendo cualquier paso intermedio. • Se ha producido una mezcla inferior al 10 % de anguilas certificadas por SEG y no certificadas, y se ha verificado que esto se debe a errores genuinos o limitaciones operativas (por ejemplo, número de tanques disponibles). <ul style="list-style-type: none"> ○ Excepto en las granjas de anguilas, se permite una mezcla de hasta un 33 % de anguilas certificadas y no certificadas*, debido a las limitaciones en el número de tanques; pero, mediante cálculos de balance de masas, se puede demostrar que el número de anguilas vendidas como certificadas no es mayor que el número comprado. • Entre el 90 % y el 99 % de los lotes de anguilas vendidos o etiquetados como certificados por SEG se elaboran correctamente de acuerdo con la Guía de Declaraciones y Etiquetado de SEG. • Si un pescador o comprador no utiliza un sistema de teledeclaración para informar sobre las capturas y el comercio, • Hay ejemplos de hasta dos errores en la documentación de Traces en los últimos tres años. • Los registros se conservan durante un mínimo de tres años.
<p>Incumplimiento importante</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización opera un sistema que permite el seguimiento y la trazabilidad de todos los lotes de anguilas desde su compra hasta su venta. • Se ha producido una mezcla de entre el 10 y el 50 % de anguilas certificadas por SEG y anguilas no certificadas. <ul style="list-style-type: none"> ○ En las granjas de anguilas, ha habido una mezcla del 34 al 50 %*, debido a las limitaciones en el número de tanques, pero, a través de cálculos de balance de

	<p>masas, se puede demostrar que el número de anguilas vendidas como certificadas no es mayor que el número comprado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre el 50 % y el 89 % de los lotes de anguilas vendidos o etiquetados como certificados por SEG se elaboran correctamente según la Guía de Declaraciones y Etiquetado de SEG. • Mediante cálculos de balance de masas, las granjas de anguilas manejan entre un 25 y un 50 % de anguilas procedentes de fuentes certificadas por SEG*. • Si se trata de un pescador o un comprador, no se utiliza ningún sistema para informar sobre las capturas y el comercio. • En los últimos tres años se han registrado ejemplos de tres o menos errores en la documentación de Traces. • Los registros se conservan durante 1 a 3 años.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La organización no dispone de ningún sistema que permita el seguimiento y la trazabilidad de todos los lotes de anguilas desde su compra hasta su venta. • Se ha producido una mezcla de más del 50 % de anguilas certificadas por SEG y anguilas no certificadas. • Mediante cálculos de balance de masas, las granjas de anguilas manejan más del 50 % de fuentes certificadas por SEG. • Menos del 50 % de los lotes de anguilas vendidos o etiquetados como certificados por SEG se elaboran correctamente según la Guía de Declaraciones y Etiquetado de SEG. • Si se trata de un pescador o un comprador, no hay informes de capturas ni de comercio. • Se han detectado más de tres errores en la documentación de Traces en los últimos tres años. • Los registros se conservan durante menos de un año.

* Orientación y notas

1. Estos umbrales tendrán una duración limitada (1-2 años, 2026-2027). Se irán incrementando hasta alcanzar el nivel deseado del 100 %.
2. La "mezcla" de ejemplares procedentes de diferentes pesquerías (certificadas y no certificadas) está permitida en las granjas de anguilas únicamente de forma temporal.
3. Los operadores pueden adquirir productos con y sin certificación SEG, pero, con la excepción mencionada anteriormente, los lotes deben estar claramente separados y debidamente etiquetados.
4. Importante: (a) el 100% de las anguilas son trazables desde fuentes certificadas por SEG y/o (b) no es posible vender más anguilas certificadas que no certificadas.

Balance de masas de anguilas con certificación SEG en acuicultura.

Un operador de acuicultura certificado solo puede vender anguila con certificación SEG si al menos el 67% proviene de anguilas jóvenes con certificación SEG que hayan sido compradas y registradas por el operador.

El operador deberá mantener un registro completo y auditable de todos los recibos, la mortalidad, los movimientos de existencias y las ventas de anguilas con certificación SEG. Estos registros permitirán a

los auditores verificar la cantidad de animales con certificación SEG a lo largo de todo el ciclo de producción.

El número total de anguilas con certificación SEG vendidas por el operador como producto con certificación SEG nunca deberá exceder el número total de anguilas jóvenes con certificación SEG recibidas, menos la mortalidad documentada que se produzca durante el período de crecimiento.

El cálculo será el siguiente:

$$\text{Número máximo de anguilas con certificación SEG que se pueden vender} = \text{número de anguilas jóvenes con certificación SEG recibidas} - \text{mortalidad documentada de anguilas con certificación SEG.}$$

El operador deberá registrar la mortalidad basándose en los registros de la explotación, los informes de producción u otra documentación verificable.

Las anguilas con y sin certificación SEG pueden mezclarse durante el almacenamiento, la cría, la manipulación y la cosecha, siempre que se mantenga un sistema de balance de masas verificable y todas las declaraciones de certificación SEG estén respaldadas por registros auditables. Por lo tanto, no se requiere la separación física de las anguilas certificadas y no certificadas.

El operador deberá garantizar que el número de anguilas con certificación SEG reclamadas y vendidas nunca supere el número disponible según el cálculo del balance de masas.

Durante cada auditoría, el auditor deberá verificar que:

- a) El número de anguilas de cristal con certificación SEG recibidas se ha registrado con precisión;
- b) la mortalidad ha sido registrada y está respaldada por evidencia verificable;
- c) el número de anguilas con certificación SEG vendidas no excede la cantidad disponible según el cálculo del balance de masas; y
- d) Todas las afirmaciones de certificación SEG están plenamente respaldadas por los registros del operador.

Cualquier venta, reclamación o representación de anguila certificada por SEG que exceda la cantidad disponible según el cálculo del balance de masas constituirá una no conformidad importante.

Criterio 1.4: Se identifican y previenen o mitigan los riesgos de daño a la reputación de SEG. Consulte la guía a continuación.	
Indicadores responsables	• Puntuación de riesgo de 0 a 5
Incumplimiento menor	• Puntuación de riesgo >5 – 10
Incumplimiento importante	• Puntuación de riesgo >10 – 20
Incumplimiento crítico	• Puntuación de riesgo >20

Guía: La matriz de riesgo comercial y de reputación

* Puntuaciones: 0 = sin riesgo
 5 = posible / cierto riesgo
 10 = Riesgo significativo
 identificado

RIESGO	Puntuación de riesgo *
Verificaciones de debida diligencia GENERAL. En los últimos 12 meses:	
Las verificaciones de debida diligencia de terceros revelan preocupaciones, por ejemplo: la organización o las personas clave:	
• Aparece en cualquier lista de vigilancia global.	0 - 10
• NO son dignos de crédito	0 - 10
• La participación de funcionarios gubernamentales puede generar problemas de reputación, como vínculos con investigaciones gubernamentales, litigios, dificultades financieras, corrupción, fraude u otras conductas indebidas.	0 - 10
• Verificar los nombres de los miembros de los consejos de administración, los empleados clave y los contactos clave con cualquier lista global pertinente y listas de vigilancia, como la Lista de Sanciones del Reino Unido y la UE (la Lista de Sanciones del Reino Unido).	0 - 10
• El tercero es propiedad o está controlado por una entidad o persona(s) que figuran en cualquiera de las listas mencionadas anteriormente (porque incluso si un tercero, o las organizaciones controladoras, no están en una lista de sanciones, una relación estrecha con una entidad sancionada también podría presentar un riesgo);	0 - 10
• Las verificaciones de informes crediticios comerciales de terceros, como las que preparan las agencias de informes crediticios, revelan problemas;	0 - 10
• Un análisis general de la información disponible públicamente sobre los negocios y la reputación de terceros revela ciertas preocupaciones.	0 - 10
• La comprobación conforme a la directiva de diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa de la UE o del país correspondiente revela ciertas preocupaciones.	0 - 10
Controles de debida diligencia COMERCIAL. En los últimos 12 meses:	
• El usuario final no cuenta con la certificación SEG.	0 - 10
• El país de destino presenta un riesgo grave según las advertencias de viaje emitidas por los gobiernos del Reino Unido y/o la UE, ya que no es posible realizar inspecciones en el país de destino.	0 - 10
• El país de destino cuenta con asesoramiento comercial del gobierno del Reino Unido y/o de la UE que muestra restricciones al comercio general.	0 - 10
• El Plan de Gestión de la Anguila no está aprobado por el CIEM.	0 - 10
Puntuación total	0 - 120

Criterio 1.5: Todas las organizaciones bajo el Propietario Beneficiario Último cuentan con la certificación SEG.

Consulte la guía a continuación.

Indicadores responsables

- El UBO está claramente identificado, es legítimo y opera legalmente.
- Todas las organizaciones europeas relacionadas con la anguila que son propiedad de la UBO o están controladas por ella están claramente identificadas, son legítimas y operan legalmente.

	<ul style="list-style-type: none"> • El UBO y cualquier organización europea relacionada con la anguila que sea de su propiedad o esté bajo su control cuentan con la certificación SEG. • El riesgo es muy bajo: 0 - 10
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • El puntaje de riesgo es bajo: 15 – 20 <u>Q</u> • La organización tiene posibles vínculos de propiedad o gestión con otras empresas de anguila que no cuentan con la certificación SEG.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • El puntaje de riesgo es medio: 25 – 40 <u>Q</u> • La organización tiene vínculos claros de propiedad o gestión con otras empresas de anguila que no cuentan con la certificación SEG.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La puntuación de riesgo es media o superior: >25 <u>Y</u> • La organización tiene vínculos claros de propiedad o gestión con otras empresas de anguila que no cuentan con la certificación SEG.

Guía: Beneficiario Final (UBO)

El UBO se evaluará en dos partes:

1. **Sencillo y obvio** : las comprobaciones simples dejan claro y obvio (a) quién es el beneficiario final y (b) que no posee ningún otro negocio relacionado con la anguila (90% de los casos).
2. **Más exhaustivo** : comprobaciones más detalladas cuando no se cumple la prueba "simple y obvia".

Paso 1: Verificación simple y obvia

A partir de los registros de la empresa, la cámara de comercio y el beneficiario final, resulta claro y evidente:

- a) ¿Quién es el empresario ideal?
- b) Que estén estrechamente involucrados en la gestión del negocio y no sean una "empresa fantasma" ni estén desvinculados del negocio de anguilas que se está evaluando.
- c) Que no poseen ningún otro negocio relacionado con las anguilas.

Si alguna de estas opciones no se aplica, pase al paso 2.

Paso 2: La matriz de riesgo del beneficiario final

* Puntuaciones: 0 = sin riesgo
5 = posible / cierto riesgo
10 = Riesgo significativo
identificado

Riesgo / Descriptor	Puntuación de riesgo
LEGAL / ESENCIAL	
Propiedad	0 – 10
Derechos de propiedad y de voto	

<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe una estructura de propiedad formal, como por ejemplo a través de una sociedad de cartera de inversiones? • ¿Ha declarado el grupo (si lo hay) o el solicitante que las organizaciones están vinculadas? • Las organizaciones son propiedad de miembros de la misma familia o están dirigidas y controladas por ellos, o por algún ex empleado similar? • ¿La propiedad última se oculta en organizaciones offshore o mediante el uso de testaferros? • Capital circulante: ¿de dónde proviene y quién es su propietario? • Autorización bancaria y firmas 	
Control *	0 – 10
Control y estructuras de control, comenzando por el Presidente/Director y los demás directores. <ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplo, ¿existe una superposición significativa de funcionarios y personal entre las organizaciones? Identifique al personal y sus funciones. ¿Qué dice la constitución legal sobre el derecho al voto?	
ADICIONAL – PARA AYUDAR A IDENTIFICAR AL BENEFICIARIO FINANCIERO	
Propiedad	0 – 10
de la organización . Ubicaciones, sede central. Por ejemplo, ¿ existe una diferencia clara en la dirección o hay superposiciones?	
Propiedad y uso de los edificios ¿Están las propiedades de tierras bajo el control operativo de un grupo?	
Equipos, propiedad y uso de vehículos Por ejemplo, ¿quién es el propietario del equipo y/o de los sistemas de transporte que se utilizan?	
Control *	0 – 10
Liderazgo, gestión y estructura de personal. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son y cómo funcionan tanto formal como informalmente? ¿Quién tiene autoridad para contratar y despedir? ¿Para gastar dinero y tomar decisiones de liderazgo, gestión y control?	
Sistemas de control de gestión ¿Quién controla esto? ¿Existe un uso común entre las empresas?	
Control de transporte y distribución ¿Quién controla esto? ¿Existe un uso común entre las empresas?	
Cuentas, decisiones de gastos y aprobaciones ¿Quién controla esto? ¿Existe un uso común entre las empresas?	
Fuente de salario, nómina ¿Quién controla esto? ¿Existe un uso común entre las empresas?	
Comunicaciones externas, por ejemplo, sitio web y reclamaciones. ¿Quién controla esto? ¿Existe un uso común entre las empresas?	
Comunicaciones internas, por ejemplo, estructuras de reuniones, descripciones de puestos de trabajo. ¿Quién controla esto? ¿Existe un uso común entre las empresas?	
Ventas: ¿Quién dirige las ventas y toma las decisiones para aceptar el pedido, establecer los plazos de entrega y a qué precio?	
Propiedad y control	0 – 10
Finanzas y capital de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se gobierna, controla y posee esto? ¿Existen acuerdos contractuales o financieros que indiquen que una de las partes controla el desempeño de la otra?	

* Control en este sentido significa la posesión del poder para dirigir, restringir, regular, gobernar o administrar el desempeño de la otra (s) organización (es) a través de autoridad, derechos, contacto u otros medios.
 Nota: El control puede existir independientemente del porcentaje de participación accionaria. Sin embargo, se considera que existe (salvo prueba en contrario) cuando una organización o un individuo posee más del 50 % de las acciones de otra entidad jurídica.

Orientación adicional

1. Aplique las siguientes directrices como proceso:

Es probable que sea necesario verificar los registros de la organización, los certificados de acciones, las estructuras organizativas y las operaciones. Asimismo, si bien la UE cuenta con un Registro de Beneficiarios Finales (UBO), cada país puede tener su propia legislación y definición en materia de UBO. Este será un punto de partida.

2a. ¿Ha presentado el solicitante una declaración de beneficiario final en el registro mercantil local?

- Solicite (i) una copia de la declaración y (ii) una copia del recibo de presentación emitido por el registro mercantil.
- La CAB no se limitará a remitirse a esta declaración (que no está verificada sustancialmente por el registro mercantil local). Dicho esto, constituye un requisito previo que permite a la CAB comprobar si el solicitante cumple con la legislación local aplicable en materia de beneficiario final, entendiéndose que, según la mayoría de las leyes locales, el beneficiario final y los administradores son penalmente responsables de cualquier información falsa contenida en dichas declaraciones.

2b. ¿Cumple el solicitante con la siguiente definición de UBO?

No existe una definición universal. SEG aplica la siguiente, tras haber consultado con sus asesores legales. Esta definición podría evolucionar con el tiempo.

En este contexto, "Beneficiario Final" (UBO, por sus siglas en inglés) se refiere a cualquier persona física que posea, directa o indirectamente, más del veinticinco por ciento (25%) (o menos, si así lo establece la ley en el país del solicitante) de las acciones o los derechos de voto de una organización, o que ejerza, por cualquier otro medio, control sobre las decisiones de los accionistas o sobre la gestión de la organización.

En este contexto, "organización" se refiere a cualquier persona física, empresa o cualquier tipo de entidad jurídica (compañía, asociación, etc.) o grupo de organizaciones.

Cada organización que solicite la certificación deberá ser evaluada en función de la identificación de su beneficiario final y de cualquier otra organización afiliada relacionada con el comercio de anguilas. Toda organización que solicite la certificación SEG deberá ser auditada y certificada en su totalidad. No basta con que solo algunas partes de la organización o del grupo estén certificadas. Esto garantiza la transparencia y la trazabilidad, y demuestra que toda la organización y todo el grupo están comprometidos con la certificación, no solo algunas partes.

Por lo tanto, si una o más organizaciones relacionadas con el comercio de anguilas están bajo un mismo beneficiario final...

- ha sido condenado o está siendo investigado judicialmente por un "delito grave" (véase el Criterio Estándar 1.1 de SEG y la guía anterior).
- no proporciona información precisa y/o proporciona información errónea durante un proceso de solicitud de certificación SEG; una auditoría y/o una inspección y se le deniega la certificación SEG; y/o
- no supera el proceso de certificación SEG; una auditoría o inspección inicial y se le deniega la certificación SEG; y/o
- se evalúa como que tiene un Criterio de Incumplimiento Mayor o Incumplimiento 1.5.

... La certificación SEG no puede otorgarse a otras organizaciones afiliadas al comercio de anguilas y, en la medida en que una organización ya posea la certificación SEG, dicha certificación cesará y se retirará con un preaviso de al menos 30 días a dicha organización.

Si una o más organizaciones bajo el UBO no superan una auditoría o inspección posterior (después de la certificación SEG), la Acción Correctiva, Suspensión o Retirada del certificado solo se aplicará a aquellas organizaciones que no hayan alcanzado el Estándar SEG, excepto en la medida en que los actos y omisiones de dicha organización se encuentren dentro de los puntos (a) a (d) anteriores.

2c. ¿El solicitante está bajo un mismo beneficiario final?

Analice los criterios organizativos de la siguiente tabla para comprender si existen similitudes o diferencias claras entre las organizaciones, y posiblemente también a lo largo del tiempo (ya que un nuevo solicitante puede haber cambiado o evolucionado a partir de una organización anterior).

Analice la organización desde las perspectivas de liderazgo, gestión y control, buscando similitudes y diferencias claras. Considere las coincidencias y la evolución reciente de la organización.

Para ello, aplique este proceso:

- i) Adquiera las credenciales de la organización (ya se trató en el punto 2b).
- ii) Obtenga un cuadro que explique la posición del solicitante en el grupo al que pertenece, es decir, que detalle cada nivel desde el solicitante hasta la organización última de su grupo, mencionando cómo están vinculadas las organizaciones en cada nivel (participación accionaria/derecho a voto), para cada organización, su nombre y dirección exactos, su número de registro y el nombre de sus directores y detallando la composición de la propiedad de la organización última del grupo (ya cubierto en 2b).
- iii) Identifique al beneficiario final en cada empresa u organización:
 - 1) Realizar una verificación contra el lavado de dinero o de Conozca a su Cliente del UBO identificado.
 - 2) Complete la siguiente tabla:

2d. La tabla que figura a continuación tiene como objetivo ayudar al evaluador a identificar al beneficiario final. Existen criterios legales/esenciales y otros criterios/adicionales que sirven de guía cuando el beneficiario final no está claro.

3. ¿Se ha identificado claramente al beneficiario final?

- 3a. Si el solicitante cumple claramente los criterios y el UBO está claramente identificado y este UBO es independiente y no está vinculado a otra organización, entonces se cumple el requisito y se puede proceder a la evaluación.
- 3b. Si claramente no hay un UBO (es decir, no hay una entidad legal), o el UBO no está certificado por la SEG, o las demás organizaciones relacionadas con la anguila que dependen del UBO no están certificadas por la SEG, el solicitante recibirá una infracción grave que puede impedir o retrasar la certificación, pero esto se remitirá al Consejo de la SEG para su ratificación.
- 3c. Si no está claro, no está seguro de la identidad del UBO o se cree que existe un riesgo (consulte el Criterio 1.5 y la Matriz de Riesgos), el asunto se remitirá al Administrador del Sistema SEG para su consideración por la Junta de SEG.

Componente 2 - Pesca de anguila de cristal

Criterio 2.1: La pesca de anguila de cristal proviene de una pesquería responsable.

Indicadores responsables

- La pesca se realiza en una zona autorizada por la autoridad pesquera (que trabaja de acuerdo con su Plan de Gestión de la Anguila) y
- Se están respetando las cuotas de captura y demás restricciones de pesca aplicables (se han cumplido durante los últimos 4 años).

Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca se realiza en una zona autorizada por la autoridad pesquera y • Se están respetando las cuotas de captura y demás restricciones de pesca aplicables (se han cumplido durante los últimos 2-3 años).
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca se realiza en una zona autorizada por la autoridad pesquera y • Se han producido incumplimientos de las cuotas de captura u otras restricciones de pesca aplicables entre 1 y 2 años antes.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca no es una zona permitida por la autoridad pesquera o • En los últimos 12 meses se han producido incumplimientos de las cuotas de captura u otras restricciones de pesca aplicables.

Criterio 2.2: Existe un buen progreso en el cumplimiento de las responsabilidades del solicitante en el Plan de Gestión de la Anguila para el río o distrito.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa un progreso significativo, con al menos el 75% de las acciones relacionadas con la pesca destinadas a la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa un progreso significativo, con un 50% a un 74% de las acciones relacionadas con la pesca para la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa un progreso significativo, con un 25-49% de las acciones relacionadas con la pesca destinadas a la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa un progreso significativo, con un 0-24% de las acciones relacionadas con la pesca destinadas a la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.

Criterio 2.3: La pesquería está bien gestionada.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores cuentan con licencia y proporcionan datos sobre capturas y esfuerzo a través de un sistema de teledeclaración. • La autoridad pesquera recopila y analiza periódicamente datos sobre capturas y esfuerzo pesquero (al menos una vez al año, al final de la temporada). • Existe un conjunto de datos de al menos los últimos 5 años que la autoridad pesquera considera preciso, útil para fines estadísticos y que proporciona una visión completa de la pesquería de anguila de cristal que se está evaluando. • Se aplican medidas de control en toda la zona de pesca y no hay indicios de incumplimiento sistemático, regular o significativo. • Más del 95% de los pescadores han cumplido con los requisitos de la pesquería en los últimos 12 meses. • La pesquería cuenta con un procedimiento de certificación del Grupo SEG y presenta un alto grado de cumplimiento (más del 75%).
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores tienen licencia y proporcionan datos sobre las capturas y el esfuerzo realizado. • La autoridad pesquera recopila y analiza periódicamente datos sobre capturas y esfuerzo pesquero (al menos una vez al año, al final de la temporada). • Existe un conjunto de datos de al menos los últimos 3 años que la autoridad pesquera considera preciso y que proporciona suficiente información sobre la pesquería de anguila de cristal en evaluación para su gestión y para realizar un seguimiento de las tendencias anuales en la llegada de anguilas de cristal.

	<ul style="list-style-type: none"> • No existe evidencia de incumplimiento sistemático, regular o significativo. • Entre el 75% y el 94,9% de los pescadores han cumplido con los requisitos de la pesquería en los últimos 12 meses.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 50% y el 74% de los pescadores han cumplido con los requisitos de la pesquería en los últimos 12 meses.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 50% de los pescadores han incumplido los requisitos de la actividad pesquera en los últimos 12 meses.
Criterio 2.4: La mortalidad durante la pesca se minimiza.	
Nota: existen guías de buenas prácticas para la pesca y el bienestar animal.	
Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca se realiza con redes de mano y cuenta con instalaciones de retención cercanas eficaces <u>Q</u> • La pesca desde embarcaciones cumple los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> i) la pesca se realiza a baja velocidad (no más de 1 nudo con respecto al agua); ii) la duración del transporte no es, en promedio, superior a 20 minutos, con una duración máxima de 30 minutos; iii) tamaño de malla del extremo del copo no mayor de 1 mm; iv) el resto de la red está diseñado de tal manera que las anguilas de cristal no queden atrapadas ni se lastimen; v) tanque de cría a bordo y en uso o anguilas de cristal mantenidas húmedas en cajas de poliestireno; vi) los pescadores mantienen registros diarios precisos de la mortalidad, incluso si se mantienen temporalmente en casa, <u>Q</u> • Los pescadores pueden demostrar que la tasa de mortalidad de la captura durante el tiempo de almacenamiento en la instalación es inferior al 4% por cada lote capturado. <u>Q</u> • La prueba Carmin Indigo o similar indica que la mortalidad promedio es inferior al 4%. • El comerciante receptor informa que la mortalidad en la primera semana de almacenamiento no supera el 4%.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca desde embarcaciones cumple los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> i) la pesca se realiza a baja velocidad (no más de 1,5 nudos con respecto al agua); ii) duración máxima del transporte no superior a 30 minutos; iii) tamaño de malla del extremo copo no mayor de 1 mm; iv) el resto de la red está diseñado de tal manera que las anguilas de cristal no queden atrapadas ni se lastimen; v) tanque de cría a bordo y en uso o anguilas de cristal mantenidas húmedas en cajas de poliestireno; vi) los pescadores mantienen registros diarios precisos de la mortalidad, incluso si se mantienen temporalmente en casa, <u>Q</u> • Los pescadores pueden demostrar que la tasa de mortalidad de la captura durante el tiempo de almacenamiento en la instalación es de entre el 4% y el 8% por cada lote capturado. <u>Q</u> • La prueba Carmin Indigo o similar indica que la mortalidad promedio se sitúa entre el 4% y el 8%.

	<ul style="list-style-type: none"> El/los comerciante(s) receptor(es) informa(n) que la mortalidad en la primera semana de almacenamiento promedia entre el 4% y el 8%.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> La pesca no cumple con las pautas de mejores prácticas mencionadas anteriormente <u>o</u> La mortalidad o los indicadores muestran que la mortalidad promedio es superior al 8%.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> La pesca no cumple con las pautas de mejores prácticas mencionadas anteriormente <u>y</u> La mortalidad o los indicadores muestran que la mortalidad promedio es superior al 8%.

Criterio 2.5: La pesquería tiene impactos insignificantes en las especies de captura incidental.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> La pesquería tiene un impacto insignificante (menos del 1% de mortalidad directa) en la captura incidental. Las especies capturadas incidentalmente se devuelven al agua vivas de la forma más delicada y rápida posible.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> La pesquería tiene un impacto de bajo nivel (1 - 5 % de mortalidad directa) en la captura incidental. Las especies capturadas incidentalmente se devuelven al agua vivas de la forma más delicada y rápida posible.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> La pesquería tiene impactos de nivel medio (5 - 10 % de mortalidad directa) en la captura incidental <u>o</u> Las especies capturadas incidentalmente no se devuelven al agua vivas, sino que se hacen con la mayor delicadeza y rapidez posible.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> La pesquería tiene impactos de alto nivel (más del 10% de mortalidad directa) en la captura incidental <u>y</u> Las especies capturadas incidentalmente no se devuelven al agua vivas, sino que se hacen con la mayor delicadeza y rapidez posible.

Criterio 2.6: La pesquería tiene impactos insignificantes sobre especies raras u otras especies protegidas.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> La actividad pesquera no tiene interacciones directas que provoquen mortalidad o lesiones en otras especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> Las interacciones pueden provocar hasta un 1 % de mortalidad o lesiones en especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> Estas interacciones provocan una mortalidad o lesiones de entre el 1 % y el 5 % en especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> Estas interacciones provocan una mortalidad o lesiones superiores al 5 % en especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.

Criterio 2.7: La actividad pesquera tiene un impacto insignificante en los hábitats.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> Los aparejos de pesca no causan ningún daño al bentos (nunca tocan el fondo).
---------------------------------	---

Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Los daños que el equipo causa al bentos son limitados o mínimos (muy ocasionalmente toca el lecho marino: 1 o 2 veces al año).
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • Los daños al bentos causados por los equipos son ocasionales: tocan el lecho marino entre 3 y 5 veces al año.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Los daños al bentos causados por los equipos son frecuentes: tocan el lecho marino más de 5 veces al año.
Criterio 2.8: Transporte	
Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • El operador posee las autorizaciones de transporte nacionales o de la UE pertinentes. • Existe un plan de transporte documentado para minimizar el tiempo de viaje; esto cumple con los requisitos de transporte para vertebrados. • El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés. • Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • El operador posee las autorizaciones de transporte nacionales o de la UE pertinentes. • No existe ningún plan de transporte documentado. • El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés. • Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • El operador no posee las autorizaciones de transporte pertinentes. • No existe ningún plan de transporte documentado. • El embalaje no se realiza de manera que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés <u>o</u> • Las anguilas no se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • El operador no posee las autorizaciones de transporte pertinentes. • No existe ningún plan de transporte documentado. • El embalaje no se realiza de manera que se minimicen la manipulación, el tiempo y el estrés <u>y</u> • Las anguilas no se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Criterio 2.9: Bioseguridad	
Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores solo operan en el mismo río o estuario, sin riesgo de transmitir enfermedades o especies exóticas entre cuencas hidrográficas <u>O</u> • La pesquería aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores trabajan en diferentes ríos o estuarios <u>Y</u>: • La pesquería aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores trabajan en diferentes ríos o estuarios <u>Y</u>: • La pesquería no aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas.

Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores operan en diferentes ríos o estuarios O: • La pesquería no aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas. <p>Y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los últimos 3 años se han registrado casos graves de enfermedades de la anguila en esta pesquería, como por ejemplo EVEX y el virus del herpes de la anguila.
-------------------------------	---

Componente 3 - Pesca de anguila amarilla y plateada

Criterio 3.1: La pesca de anguila amarilla proviene de una pesquería responsable.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca se realiza en una zona autorizada por la autoridad pesquera (que trabaja de acuerdo con su Plan de Gestión de la Anguila) y • Se están respetando las cuotas de captura y demás restricciones de pesca aplicables (se han cumplido durante los últimos 4 años).
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca se realiza en una zona autorizada por la autoridad pesquera y • Se están respetando las cuotas de captura y demás restricciones de pesca aplicables (se han cumplido durante los últimos 2-3 años).
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca se realiza en una zona autorizada por la autoridad pesquera y • Se han producido incumplimientos de las cuotas de captura u otras restricciones de pesca aplicables entre 1 y 2 años antes.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • En los últimos 12 meses se han producido incumplimientos de las cuotas de captura u otras restricciones de pesca aplicables.

Criterio 3.2: Existe un buen progreso en el cumplimiento de las responsabilidades del solicitante en el Plan de Gestión de la Anguila para el río o distrito.

Indicadores responsables	Se observa un progreso significativo, con al menos el 75% de las acciones relacionadas con la pesca destinadas a la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.
Incumplimiento menor	Se observa un progreso significativo, con un 50% a un 74% de las acciones relacionadas con la pesca para la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.
Incumplimiento importante	Se observa un progreso significativo, con al menos entre el 25% y el 49% de las acciones relacionadas con la pesca destinadas a la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.
Incumplimiento crítico	Se observa un progreso creíble, con al menos entre el 0 % y el 24 % de las acciones relacionadas con la pesca para la implementación del Plan de Gestión de la Anguila.

Criterio 3.3: La pesquería está bien gestionada.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores cuentan con licencia y proporcionan datos sobre capturas y esfuerzo a través de un sistema de teledeclaración. • La autoridad pesquera recopila y analiza periódicamente datos sobre capturas y esfuerzo pesquero (al menos una vez al año, al final de la temporada). • Existe un conjunto de datos de al menos los últimos 5 años que la autoridad pesquera considera preciso, útil para fines estadísticos y que proporciona una visión completa de la pesquería de anguila de cristal que se está evaluando. • Se aplican medidas de control en toda la zona de pesca y no hay indicios de incumplimiento sistemático, regular o significativo.
---------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 95% de los pescadores han cumplido con los requisitos de la pesquería en los últimos 12 meses. • La pesquería cuenta con un procedimiento de certificación del Grupo SEG y presenta un alto grado de cumplimiento (más del 75%).
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Los pescadores tienen licencia y proporcionan datos sobre las capturas y el esfuerzo realizado. • La autoridad pesquera recopila y analiza periódicamente datos sobre capturas y esfuerzo pesquero (al menos una vez al año, al final de la temporada). • Existe un conjunto de datos de al menos los últimos 3 años que la autoridad pesquera considera preciso y que proporciona suficiente información sobre la pesquería de anguila de cristal en evaluación para su gestión y para realizar un seguimiento de las tendencias anuales en la llegada de anguilas de cristal. • No existe evidencia de incumplimiento sistemático, regular o significativo. • Entre el 75% y el 94,9% de los pescadores han cumplido con los requisitos de la pesquería en los últimos 12 meses.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 50% y el 74% de los pescadores han cumplido con los requisitos de la pesquería en los últimos 12 meses.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 50% de los pescadores han incumplido los requisitos de la actividad pesquera en los últimos 12 meses.
Criterio 3.4: La mortalidad durante la pesca se minimiza.	
Nota: existen guías de buenas prácticas para la pesca y el bienestar animal.	
Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad por pesca es del 2% o menos.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad por pesca es del 2,1 al 4%.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad por pesca es del 4,1 al 10%.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad por pesca es superior al 10%.
Criterio 3.5: La pesquería tiene impactos insignificantes en las especies de captura incidental.	
Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La pesquería tiene un impacto insignificante (menos del 1% de mortalidad directa) en la captura incidental debido a la pesca, el ruido u otros efectos de la pesca. • Las capturas incidentales se devuelven al agua vivas de la forma más suave y rápida posible. • Las capturas incidentales muertas se desembarcan, se registran y se utilizan adecuadamente siempre que sea posible. • Las pesquerías muestran iniciativas para reducir la cantidad de capturas incidentales muertas.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La pesquería tiene impactos de bajo nivel (menos del 5 % de mortalidad directa) en la captura incidental debido a la pesca, el ruido u otros efectos de la pesca. • Las especies capturadas incidentalmente se devuelven al agua vivas de la forma más delicada y rápida posible.

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La pesquería tiene impactos de nivel medio (5 - 10 % de mortalidad directa) en la captura incidental debido a la pesca, el ruido u otros efectos de la pesca <u>o</u> • Las especies capturadas incidentalmente no se devuelven al agua vivas, sino que se hacen con la mayor delicadeza y rapidez posible.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La pesquería tiene impactos de alto nivel (más del 10% de mortalidad directa) en la captura incidental debido a la pesca, el ruido u otros efectos de la pesca <u>y</u> • Las especies capturadas incidentalmente no se devuelven al agua vivas, sino que se hacen con la mayor delicadeza y rapidez posible.

Criterio 3.6: La pesquería tiene impactos insignificantes sobre especies raras u otras especies protegidas.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad pesquera no tiene interacciones directas que provoquen mortalidad o lesiones en otras especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Estas interacciones provocan hasta un 1 % de mortalidad o lesiones en especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • Estas interacciones provocan una mortalidad o lesiones de entre el 1 % y el 5 % en especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Las interacciones provocan una mortalidad o lesiones superiores al 5 % en especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro de extinción o protegidas por la legislación nacional o internacional.

Criterio 3.7: La actividad pesquera tiene un impacto insignificante en los hábitats.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad pesquera no causa ningún impacto perceptible en el hábitat, es decir, en el lecho del río o en sus márgenes.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad pesquera provoca un ligero impacto en el hábitat, es decir, en el lecho o las márgenes del río.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad pesquera causa daños notables al hábitat, es decir, al lecho o las márgenes del río.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad pesquera causa daños extensos al hábitat, es decir, al lecho o las márgenes del río.

Criterio 3.8: Transporte

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • El operador posee las autorizaciones de transporte nacionales o de la UE pertinentes. • Existe un plan de transporte documentado para minimizar el tiempo de viaje; esto cumple con los requisitos de transporte para vertebrados. • El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés. • Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • El operador posee las autorizaciones de transporte nacionales o de la UE pertinentes. • No existe ningún plan de transporte documentado. • El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés.

	<ul style="list-style-type: none"> Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> El operador no posee las autorizaciones de transporte pertinentes. No existe ningún plan de transporte documentado. El embalaje no se realiza de manera que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés <u>o</u> Las anguilas no se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> El operador no posee las autorizaciones de transporte pertinentes. No existe ningún plan de transporte documentado. El embalaje no se realiza de manera que se minimicen la manipulación, el tiempo y el estrés <u>y</u> Las anguilas no se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno.

Criterio 3.9 : Bioseguridad

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> Los pescadores solo operan en la misma cuenca fluvial o lago, sin riesgo de transmitir enfermedades o especies exóticas entre cuencas <u>O</u> La pesquería aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> Los pescadores operan en diferentes cuencas fluviales o lagos Y: La pesquería aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> Los pescadores trabajan en diferentes cuencas fluviales o lagos Y: La pesquería no aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> Los pescadores operan en diferentes cuencas fluviales o lagos O: La pesquería no aplica buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y el secado de las redes y los equipos entre cada jornada de pesca en diferentes aguas. Y: En los últimos 3 años se han registrado casos graves de enfermedades de la anguila en esta pesquería, como por ejemplo EVEX y el virus del herpes de la anguila.

Componente 4 - Compra y venta de anguilas

Criterio 4.1: La operación de mantenimiento de anguilas jóvenes es una instalación registrada legalmente.

¿Existen certificaciones o registros nacionales a los que se pueda recurrir para reducir la necesidad de realizar auditorías en alguno de los siguientes aspectos?

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> La instalación de cría de anguilas de cristal es una empresa de producción acuícola registrada y/o cumple con todos los requisitos legales del país. En Francia, si la organización gestiona más de 20 toneladas al año, se registra en el ICPE (Clasificación de Instalaciones de Protección Ambiental).
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> La instalación está registrada y ha tenido algunos incumplimientos menores que está subsanando activamente.

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación está registrada y ha tenido al menos un incumplimiento importante que está rectificando activamente <u>o</u> • La instalación no está registrada como empresa de producción acuícola ni cumple con todos los requisitos legales, pero tiene planes creíbles para registrarse en los próximos 12 meses.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • El centro no está registrado para este fin y no tiene previsto registrarse en los próximos 12 meses.

Criterio 4.2: Mortalidad en instalaciones de almacenamiento

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Tras la primera semana (después de la pesca), la tasa de mortalidad es inferior al 2% de media.
Indicadores aspiracionales	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de mortalidad después de la primera semana (después de la pesca) es menor o igual al 4% en promedio, pero mayor o igual al 2%.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de mortalidad después de la primera semana (después de la pesca) es del 4% al 10%.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de mortalidad después de la primera semana (después de la pesca) es superior al 10 %.

Criterio 4.3: Mortalidad durante el transporte y el mantenimiento inicial si se transporta a la granja.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad durante el transporte y durante la primera semana en el destino es inferior al 2% en promedio.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad durante el transporte y durante la primera semana en el destino es inferior o igual al 4% de media, pero superior o igual al 2% de media.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad durante el transporte y durante la primera semana en el destino es del 4 al 10 %.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La mortalidad durante el transporte y durante la primera semana en el destino es superior al 10%.

Criterio 4.4: Calidad del agua

¿Existen registros o autorizaciones nacionales a los que se pueda hacer referencia en este caso?

¿Podemos simplificar/eliminar algo?

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha implementado un sistema que se espera mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas para la supervivencia saludable de las anguilas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, O2). • Se han implementado procedimientos de gestión de la calidad del agua, incluido el monitoreo regular de los parámetros relevantes, lo que demuestra que la calidad del agua es siempre alta y estable. • La instalación cuenta con un sistema de respaldo para garantizar que la calidad del agua no afecte negativamente las tasas de supervivencia en caso de una falla en el equipo.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha implementado un sistema que se espera mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas para la supervivencia saludable de las anguilas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, O2). • La instalación cuenta como mínimo con un generador de respaldo y suministro de oxígeno.

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con las instalaciones adecuadas para mantener la calidad del agua requerida <u>o</u> • La instalación no ha cumplido con los requisitos de calidad del agua permitidos en los últimos 12 meses <u>o</u> • No hay generador de respaldo ni suministro de oxígeno.
Incumplimiento crítico	<p>Cualquiera de los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con las instalaciones adecuadas para mantener la calidad del agua requerida, • La instalación no ha cumplido con los requisitos de calidad del agua permitidos en los últimos 12 meses, • No hay generador de respaldo ni suministro de oxígeno.

Criterio 4.5: Manejo y bienestar

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas están implementados y las instalaciones están diseñadas para minimizar la manipulación. • Existen procedimientos documentados para su manipulación, y esta se realiza con cuidado. • La infraestructura está diseñada para evitar lesiones, por lo que el uso de redes rara vez es necesario. Cuando se utilizan, las redes son de malla fina (máximo 1 mm). • Las anguilas se trasladan sin dejar que se sequen.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Puede que las instalaciones no estén diseñadas de forma óptima, pero existen sistemas para evitar manipularlas en la medida de lo posible dentro de las limitaciones de las instalaciones. • La manipulación, cuando sea necesaria, se planifica y ejecuta cuidadosamente. • La infraestructura se ha optimizado al máximo para evitar lesiones. • Las redes son de malla fina (máximo 1 mm). • Las anguilas se trasladan sin dejar que se sequen.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • No existen procedimientos de manejo documentados <u>o</u> • No hay evidencia de que el manejo sea cuidadosamente planificado y ejecutado <u>o</u> • hay evidencia de que la infraestructura se haya optimizado en la medida de lo posible para evitar lesiones <u>o</u> • Las redes tienen una malla mayor de 1 mm <u>o</u> • Existen indicios de que las anguilas han sido trasladadas y dejadas secar.
Incumplimiento crítico	<p>Cualquiera de los siguientes dos o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen procedimientos de manejo documentados <u>o</u> • No hay evidencia de que el manejo sea cuidadosamente planificado y ejecutado <u>o</u> • hay evidencia de que la infraestructura se haya optimizado en la medida de lo posible para evitar lesiones <u>o</u> • Las redes tienen una malla mayor de 1 mm <u>o</u> • Existen indicios de que las anguilas han sido trasladadas y dejadas secar.

Criterio 4.6: Transporte

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un plan de transporte documentado para minimizar el tiempo de viaje; esto cumple con los requisitos de transporte para vertebrados. • El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés.
---------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno. El operador está capacitado y posee las autorizaciones de transporte pertinentes para su(s) país(es) de operación.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> No existe ningún plan de transporte documentado. El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés. Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno. El operador posee las autorizaciones de transporte pertinentes para su(s) país(es) de operación.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> No existe ningún plan de transporte documentado. El embalaje se realiza de forma que se minimice la manipulación, el tiempo y el estrés. Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno. El operador no posee las autorizaciones de transporte pertinentes para su(s) país(es) de operación.
Incumplimiento crítico	<p>Cualquiera de los 3 siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe ningún plan de transporte documentado. El embalaje se realiza de forma que no se minimice la manipulación, el tiempo ni el estrés. Las anguilas no se mantienen frescas y húmedas con un suministro adecuado de oxígeno. El operador no posee las autorizaciones de transporte pertinentes para su(s) país(es) de operación.

Criterio 4.7: El porcentaje objetivo de anguilas de cristal se está utilizando para la repoblación.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> En Francia: Las anguilas jóvenes se venden según su cuota asignada; las anguilas jóvenes destinadas a la repoblación se venden únicamente para ese fin. Fuera de Francia : El comprador puede aportar pruebas documentadas de que <u>ha vendido</u> al menos el 60% de sus anguilas jóvenes de la temporada pasada para reponer el porcentaje objetivo requerido con el fin principal de conservación/escape.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> En Francia: Ningún indicador (cualquier cosa que no cumpla con los requisitos de la cuota es adecuada o incluso legal). <p>Fuera de Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> El comprador puede proporcionar evidencia documentada de que <u>ha reservado o puesto a disposición al menos el 60%</u> del porcentaje objetivo requerido de sus anguilas de cristal de la última temporada disponible para el propósito principal de conservación/escape, <u>O</u> : El comprador puede aportar pruebas documentadas de que ha puesto a disposición anguilas de cristal al máximo nivel posible dentro de las limitaciones de la implementación del EMP en ese país.

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • En Francia: Ningún indicador (cualquier cosa que no cumpla con los requisitos de la cuota es adecuada o incluso legal). <p>Fuera de Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comprador puede proporcionar evidencia documentada de que <u>ha reservado o puesto a disposición entre el 40 y el 59%</u> del porcentaje objetivo requerido de sus anguilas de cristal de la última temporada disponible con el propósito principal de conservación/escape, <u>O</u>: • El comprador puede aportar pruebas documentadas de que ha puesto a disposición anguilas de cristal al menos al 50% del nivel posible dentro de las limitaciones de la implementación del EMP en ese país.
----------------------------------	---

Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • En Francia: Ningún indicador (cualquier cosa que no cumpla con los requisitos de la cuota es adecuada o incluso legal). <p>Fuera de Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comprador puede proporcionar evidencia documentada de que <u>ha reservado o puesto a disposición menos del 40%</u> del porcentaje objetivo requerido de sus anguilas de cristal de la última temporada disponible para el propósito principal de conservación/escape, <u>O</u>: • El comprador puede aportar pruebas documentadas de que ha puesto a disposición anguilas de cristal a menos del 50% del nivel posible dentro de las limitaciones de la implementación del EMP en ese país.
-------------------------------	---

Criterio 4.8: Se aplican medidas de bioseguridad y la enfermedad se trata de forma rápida y adecuada.

¿Existen registros o autorizaciones nacionales a los que se pueda hacer referencia en este caso?

¿Podemos simplificar/eliminar algo?

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de productos químicos cumple con los requisitos legales de la normativa pertinente de la UE o del país en cuestión. • La instalación cuenta con los permisos necesarios para operar, otorgados por la autoridad competente. • Existe un plan de bioseguridad eficaz y documentado, y hay pruebas de que se está siguiendo. • Se dispone de registros que muestran la monitorización periódica de la salud y los posibles signos de estrés según el plan del centro (incluida la realización de controles microscópicos de parásitos) y se registra la mortalidad diaria. • Se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos para el uso de cualquier medicamento y/o producto químico utilizado en las instalaciones.
---------------------------------	---

Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de productos químicos cumple con los requisitos legales de la normativa pertinente de la UE o del país en cuestión. • La instalación cuenta con los permisos necesarios para operar otorgados por la autoridad competente. • Existe un plan de bioseguridad eficaz y documentado, y hay pruebas de que se está siguiendo. • Las anguilas son monitoreadas regularmente para comprobar su estado de salud y detectar posibles signos de estrés (aunque esto podría no estar documentado), y se registra la mortalidad diaria.
-----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos para el uso de cualquier medicamento y/o producto químico utilizado en las instalaciones.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con los permisos adecuados para operar por parte de la autoridad competente <u>o</u> • No existe ningún plan de bioseguridad documentado ni evidencia de que se esté siguiendo <u>o</u> • No hay evidencia de que las anguilas sean monitoreadas regularmente para controlar su salud y se registren posibles signos de estrés o mortalidad diaria, <u>o</u> • No se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos en lo que respecta al uso de medicamentos y/o productos químicos utilizados en el centro.
Incumplimiento crítico	<p>Dos o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con los permisos adecuados para operar por parte de la autoridad competente. • No existe ningún plan de bioseguridad documentado ni hay evidencia de que se esté siguiendo. • No hay evidencia de que las anguilas sean monitoreadas regularmente para evaluar su salud y que se registren posibles signos de estrés o mortalidad diaria. • No se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos en lo que respecta al uso de medicamentos y/o productos químicos utilizados en el centro.

Componente 5 – Cultivo de anguilas

¿Existen registros o autorizaciones nacionales a los que se pueda hacer referencia en este caso?

¿Podemos simplificar/eliminar algo?

Criterio 5.1: La tasa de mortalidad total durante el proceso de cultivo es baja.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de mortalidad porcentual de las anguilas en cultivo es menor o igual al 10% en promedio en el año actual y el año anterior O como promedio de los cinco años anteriores. • Se mantiene un registro diario preciso del número y las causas de mortalidad.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de mortalidad de las anguilas en cultivo se sitúa entre el 10 y el 15% de media en el año actual y el anterior, o como media de los cinco años anteriores. • Se mantiene un registro diario preciso del número de muertes.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de mortalidad porcentual de las anguilas en cultivo se sitúa entre el 15 y el 25% de media en el año actual y el anterior, o como media de los cinco años anteriores.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de tasa de mortalidad de las anguilas en cultivo es superior al 25% de media en el año actual y anterior O como media de los cinco años anteriores <u>o</u> • No existe un registro exacto del número de muertes.

Criterio 5.2: Los ingredientes de harina/aceite de pescado en el pienso provienen de una fuente sostenible o responsable.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • El pescado utilizado como materia prima (incluida la alimentación para alevines) en los piensos procede de una pesquería con certificación MSC o de una fábrica con
---------------------------------	---

	certificación Marin Trust, o bien el pienso se obtiene de una fábrica de piensos con certificación ASC.
Incumplimiento menor	• La harina/aceite de pescado que se utiliza en el pienso (incluido el pienso para alevines) no procede de una de estas fuentes certificadas, pero existen planes creíbles para pasar a un proveedor de este tipo en un plazo de 12 meses.
Incumplimiento importante	• La harina/aceite de pescado que se utiliza en el pienso (incluido el pienso para alevines) no procede de una de estas fuentes certificadas, y no hay planes para cambiar a un proveedor de este tipo en los próximos 12 meses.
Incumplimiento crítico	• La harina/aceite de pescado que se utiliza en el pienso (incluido el pienso para alevines) no procede de ninguna de estas fuentes certificadas, y no hay planes para recurrir a un proveedor de este tipo.

Criterio 5.3: El alimento se utiliza de la manera más eficiente posible.

¿Es necesario ajustarlos para reflejar que los piensos modernos contienen más ingredientes de origen vegetal ?

Indicadores responsables	Los índices de conversión alimenticia promedio en la granja son, en general, inferiores a 1,6.
Incumplimiento menor	Los índices de conversión alimenticia promedio en la granja se encuentran, en general, entre 1,6 y 2,0.
Incumplimiento importante	Los índices de conversión alimenticia promedio en la granja se sitúan, en general, entre 2,1 y 2,5.
Incumplimiento crítico	En la granja, el índice medio de conversión alimenticia es, en general, superior a 2,5.

Criterio 5.4: Calidad del agua

¿Existen registros o autorizaciones nacionales a los que se pueda hacer referencia en este caso?

¿Podemos simplificar/eliminar algo?

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha implementado un sistema que se espera mantenga los parámetros clave de la calidad del agua dentro de los límites de tolerancia adecuados para la supervivencia saludable de las anguilas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, oxígeno). • Se han implementado procedimientos de gestión de la calidad del agua, incluido el monitoreo regular de los parámetros relevantes, lo que demuestra que la calidad del agua es siempre alta y estable. • El monitoreo de la calidad del agua está vinculado a un sistema de alarma en caso de una caída repentina en la calidad del agua. • La instalación cuenta con un sistema de respaldo para garantizar que la calidad del agua no afecte negativamente las tasas de supervivencia en caso de un fallo en el suministro eléctrico.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha implementado un sistema que se espera mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, oxígeno). • Se han implementado procedimientos de gestión de la calidad del agua y se realiza un seguimiento regular de los parámetros relevantes, lo que demuestra que la calidad del agua es siempre alta y estable.

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con las instalaciones adecuadas para mantener la calidad del agua requerida <u>o</u> • La instalación no ha cumplido con los requisitos de calidad del agua permitidos en los últimos 12 meses <u>o</u> • No hay generador de respaldo ni suministro de oxígeno.
Incumplimiento crítico	<p>Cualquiera de los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con las instalaciones adecuadas para mantener la calidad del agua requerida, • La instalación no ha cumplido con los requisitos de calidad del agua permitidos en los últimos 12 meses, • No hay generador de respaldo ni suministro de oxígeno.

Criterio 5.5: Los impactos ecológicos derivados de la descarga de efluentes son mínimos.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema es de circuito cerrado y no tiene descarga O • El operador realiza pruebas periódicas de descarga de efluentes Y • La descarga de efluentes cumple con todos los requisitos locales y nacionales Y • No se ha detectado ningún incumplimiento en los últimos 5 años.
Indicadores aspiracionales	<ul style="list-style-type: none"> • El operador realiza pruebas periódicas (mensuales) de la descarga de efluentes Y/O • Se ha constatado que no ha cumplido con la normativa en no más de una ocasión en los últimos 5 años.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • El operador realiza pruebas de descarga de efluentes con una frecuencia menor a la mensual O • Se ha constatado que no ha cumplido con la normativa en más de una ocasión en los últimos 5 años.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • El operador realiza pruebas de descarga de efluentes con una frecuencia menor a la mensual. • Se ha constatado su incumplimiento en más de dos ocasiones en los últimos cinco años.

Criterio 5.6: La clasificación, el sacrificio y el transporte se realizan respetando el bienestar animal.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La calificación se realiza de manera eficiente (¿podemos definirlo?). • La matanza se lleva a cabo mediante un método que proporciona una muerte instantánea o que los vuelve insensibles al dolor, es decir, mediante aturdimiento eléctrico o aturdimiento por percusión. • Se han establecido procedimientos para garantizar que el transporte proporcione las condiciones adecuadas para el bienestar de los peces.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La calificación se realiza de una manera menos eficiente (¿podemos definir niveles de eficiencia?). • Se utilizan otros métodos de aturdimiento previos al sacrificio que antes eran aceptables, como el enfriamiento, pero existen planes creíbles para invertir en los métodos más novedosos en los próximos 12 meses.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La calificación es aún menos eficiente (niveles/definición). <u>o</u> • Se utilizan otros métodos de aturdimiento previos al sacrificio que antes eran aceptables, como el enfriamiento, pero existen planes creíbles para invertir en los métodos más novedosos en los próximos 12 meses (¿diferencia con lo anterior?).

Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • La calificación es deficiente (¿niveles/definición?). • Se utilizan otros métodos de aturdimiento previos al sacrificio que antes eran aceptables, como el enfriamiento, y no existen planes creíbles para invertir en los métodos más novedosos en los próximos 12 meses.
-------------------------------	--

Criterio 5.7: La organización proporciona anguilas para repoblación.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La organización puede proporcionar evidencia documentada de que el 10% o más de su producción anual de anguilas (por pieza) <u>se ha destinado</u> a la repoblación con fines de conservación/escape de anguilas plateadas y que • Todas las anguilas compradas de la cuota de repoblación se han utilizado para repoblar.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La organización puede proporcionar evidencia documentada de que entre el 5 y el 10% de su producción anual de anguilas (por pieza) <u>se ha destinado</u> a la repoblación con fines de conservación/escape de anguilas plateadas, y • Todas las anguilas compradas de la cuota de repoblación se han utilizado para repoblar.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La organización puede proporcionar evidencia documentada de que entre el 1 y el 5 % de su producción anual de anguilas (por pieza) <u>se ha destinado</u> a la repoblación con fines de conservación/escape de anguilas plateadas, <u>o</u> • Algunas anguilas (entre el 1 y el 5%) adquiridas de la cuota de repoblación se han utilizado para repoblación (¿esto sería ilegal?).
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Menos del 1% de su producción anual de anguilas (por pieza) <u>se ha destinado</u> a la repoblación con fines de conservación/escape de anguilas plateadas, <u>o</u> • Más del 5% de las anguilas compradas dentro de la cuota de repoblación se han utilizado para repoblación (¿esto sería ilegal?).

Criterio 5.8: Las anguilas destinadas a la repoblación no se clasifican como de crecimiento lento.

Indicadores responsables	La edad de las anguilas utilizadas para la repoblación no supera los 12 meses contados a partir de la fecha de captura de las anguilas jóvenes.
Incumplimiento menor	Las anguilas utilizadas para la repoblación tienen entre 12 y 18 meses más que la fecha de captura de las anguilas jóvenes.
Incumplimiento importante	Las anguilas utilizadas para la repoblación tienen entre 18 y 24 meses más que la fecha de captura de las anguilas jóvenes.
Incumplimiento crítico	Las anguilas utilizadas para la repoblación tienen una edad superior en más de 24 meses a la fecha de captura de las anguilas jóvenes.

Criterio 5.9: Se aplican medidas de bioseguridad y la enfermedad se trata de forma rápida y adecuada.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación cuenta con los permisos necesarios para operar, otorgados por la autoridad competente. • El uso de productos químicos cumple con los requisitos legales de la UE o del país en cuestión. • Existe un plan de bioseguridad eficaz y documentado, y se está siguiendo. • Se dispone de registros diarios que muestran el seguimiento de la salud de los peces y los signos de estrés, y se registra la mortalidad diaria. • Se mantienen registros de acuerdo con el Reglamento de Medicamentos sobre el uso de cualquier medicamento y/o producto químico utilizado en el centro.
---------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • ultravioleta se utiliza a un nivel adecuado para controlar enfermedades.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación cuenta con los permisos necesarios para operar, otorgados por la autoridad competente. • El uso de productos químicos cumple con los requisitos legales de la UE o del país en cuestión. • Existe un plan de bioseguridad eficaz y documentado, y hay pruebas de que se está siguiendo. • Las anguilas son inspeccionadas regularmente para detectar enfermedades (aunque esto puede no estar documentado) y se registra la mortalidad diaria. • Se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos para el uso de cualquier medicamento y/o producto químico utilizado en las instalaciones.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con los permisos adecuados para operar por parte de la autoridad competente <u>o</u> • No existe ningún plan de bioseguridad documentado ni evidencia de que se esté siguiendo <u>o</u> • No hay evidencia de que las anguilas sean monitoreadas regularmente para controlar su salud y se registren posibles signos de estrés o mortalidad diaria, <u>o</u> • No se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos en lo que respecta al uso de medicamentos y/o productos químicos utilizados en el centro.
Incumplimiento crítico	<p>Dos o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación no cuenta con los permisos adecuados para operar por parte de la autoridad competente. • No existe ningún plan de bioseguridad documentado ni hay evidencia de que se esté siguiendo. • No hay evidencia de que las anguilas sean monitoreadas regularmente para evaluar su salud y que se registren posibles signos de estrés o mortalidad diaria. • No se mantienen registros de acuerdo con la normativa sobre medicamentos en lo que respecta al uso de medicamentos y/o productos químicos utilizados en el centro.

Componente 6 – Reposición de existencias

¿Deberíamos eliminar esto, ya que parece haber poco interés en que los comisionados que reabastecen sus instalaciones estén certificados para esto?

¿O mantenerlo para mostrar las mejores prácticas al respecto y que siga estando disponible ?

Está dirigido a quienes organizan o encargan contratos de reposición de existencias.

3 opciones:

- Eliminar
- Simplificar – para generar demanda
- No obligatorio

Podría utilizarse para influir en mejores prácticas electromagnéticas.

Criterio 6.1: La repoblación se lleva a cabo de acuerdo con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado, con el fin de mejorar la tasa de escape hasta alcanzar o superar el objetivo del 40% y está aprobada por el organismo pertinente.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none">• El plan de gestión de anguilas está aprobado y la repoblación forma parte del programa acordado, que con bastante certeza permitirá alcanzar en el futuro el objetivo de escape del 40 %.• La pesca en la zona repoblada alcanza un nivel tal que se supera el objetivo de supervivencia del 40%.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none">• El plan de gestión está aprobado y existen pruebas de que se está implementando. La reposición de existencias forma parte del plan de gestión.• La pesca en la zona repoblada se realiza a un nivel que permite alcanzar una tasa de supervivencia del 30 al 40%.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none">• El plan de reabastecimiento no forma parte de un EMP aprobado <u>o</u>• La pesca en la zona repoblada se encuentra a un nivel que provoca una supervivencia inferior al 30%.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none">• El plan de reabastecimiento no forma parte de un EMP aprobado <u>y</u>• La pesca en la zona repoblada se encuentra a un nivel que provoca una supervivencia inferior al 30%.

Criterio 6.2: Se pueden estimar las tasas de supervivencia y crecimiento de las anguilas repobladas, así como el escape del sistema.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none">• Un programa de seguimiento calcula las tasas de supervivencia y de crecimiento de las anguilas repobladas, de manera que existen pruebas sólidas de que la repoblación está mejorando significativamente la biomasa de anguilas y contribuyendo a su escape.• Se están realizando investigaciones activas sobre cómo mejorar el programa de repoblación o las técnicas de repoblación.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none">• Un programa de monitoreo estima la supervivencia, el crecimiento y el número de ejemplares que logran escapar. La evidencia existente sugiere que la repoblación está aumentando la biomasa de anguilas y contribuyendo al número de ejemplares que logran escapar.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none">• No existe un programa de seguimiento , pero la evidencia anecdótica/informal sugiere que hay cierta mejora en la biomasa de anguilas.

Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> No existe ningún programa de seguimiento y no hay indicios de mejora alguna en la biomasa de anguilas.
-------------------------------	--

Criterio 6.3: La zona repoblada es adecuada para el crecimiento, la supervivencia y el escape de las anguilas.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> La información ecológica sugiere que el sistema en el que se repueblan las anguilas es un hábitat adecuado para ellas (por ejemplo, tipo de masa de agua, productividad, presencia previa de anguilas). No existen barreras significativas para la fuga de anguilas plateadas del sistema, O bien, existen sistemas que permiten, de manera demostrable, que una proporción significativa de anguilas plateadas eluda estas barreras (por ejemplo , pasos efectivos o trampas y transporte). La siembra se realiza a densidades adecuadas a la capacidad del entorno (productividad, temperatura).
---------------------------------	--

Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> Es razonable suponer, por analogía con otros sistemas, que el sistema en el que se repueblan las anguilas es un buen hábitat para ellas. Si existen obstáculos para el escape de las anguilas plateadas, se están elaborando planes para permitir un nivel razonable de escape, los cuales se implementarán a tiempo para que esta cohorte de repoblación pueda contribuir al escape. La siembra se realiza a densidades adecuadas a la capacidad del entorno (productividad, temperatura).
-----------------------------	---

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> No se ha realizado ninguna evaluación que determine si el hábitat es adecuado para las anguilas <u>o</u> Existen barreras para el escape de las anguilas plateadas y no hay planes creíbles para su mitigación antes de que esta cohorte probablemente migre, <u>o</u> La siembra no se realiza con densidades adecuadas a la capacidad del entorno (productividad, temperatura).
----------------------------------	---

Incumplimiento crítico	<p>Cualquiera de los siguientes dos o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se ha realizado ninguna evaluación que determine si el hábitat es adecuado para las anguilas. Existen obstáculos para el escape de las anguilas plateadas y no hay planes creíbles para su mitigación antes de que esta cohorte probablemente migre. La siembra no se realiza con densidades adecuadas a la capacidad del entorno (productividad, temperatura).
-------------------------------	---

Criterio 6.4: Bioseguridad: Se ha evaluado el riesgo de que las anguilas repobladas introduzcan enfermedades en las poblaciones silvestres y este es mínimo.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none"> Las anguilas se someten a pruebas antes de su repoblación y se comprueba que están libres de enfermedades, O bien, las anguilas provienen de una fuente conocida que se analiza al menos anualmente y se sabe que está libre de enfermedades.
---------------------------------	---

Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> Las anguilas se someten a pruebas antes de ser repobladas cuando se obtienen por primera vez de una nueva zona, y periódicamente (al menos una vez al año) a partir de entonces para garantizar que estén libres de enfermedades.
-----------------------------	---

Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> Las anguilas no se someten a pruebas de detección de enfermedades antes de su liberación.
----------------------------------	---

Incumplimiento crítico

- Las anguilas que se utilizan provienen de una fuente con antecedentes conocidos de problemas de enfermedades.

Componente 7 – Suministros para procesamiento, venta al por mayor y al por menor

Criterio 7.1: Bioseguridad e higiene alimentaria

¿Existe duplicación en este ámbito? ¿Es necesario consultar el registro/certificación de productores de alimentos?

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none">• El operador posee un registro válido como productor de alimentos conforme a la legislación pertinente.• Se siguen los planes de higiene para el procesamiento de alimentos.• Las autoridades nacionales no han detectado que el operador haya incumplido las normas de higiene en los últimos tres años.
Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none">• El operador posee un registro válido como productor de alimentos conforme a la legislación pertinente.• Se siguen los planes de higiene para el procesamiento de alimentos.• El operador ha sido declarado en incumplimiento por las autoridades nacionales en materia de higiene en los últimos 12 meses a 3 años.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none">• El operador no tiene un registro válido de productor de alimentos según la legislación pertinente <u>o</u>• Los planes de higiene para el procesamiento de alimentos no se siguen <u>o</u>• Las autoridades nacionales han constatado que el operador ha incumplido las normas de higiene en los últimos 12 meses.
Incumplimiento crítico	<p>Cualquiera de los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• El operador no cuenta con un registro válido de productor de alimentos según la legislación pertinente,• No se siguen los planes de higiene para el procesamiento de alimentos,• Las autoridades nacionales han constatado que el operador ha incumplido las normas de higiene en los últimos 12 meses.

Criterio 7.2: Bienestar animal

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none">• Se han establecido procedimientos para garantizar que el transporte y el almacenamiento en tanques de retención proporcionen las condiciones adecuadas para el bienestar de los peces, de acuerdo con las normas nacionales o de la UE.• La matanza se lleva a cabo mediante un método que proporciona una muerte instantánea o que los vuelve insensibles al dolor, es decir, mediante aturdimiento eléctrico o aturdimiento por percusión.
---------------------------------	---

Incumplimiento menor	<ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido procedimientos para garantizar que el transporte y el almacenamiento en tanques de retención proporcionen las condiciones adecuadas para el bienestar de los peces, de acuerdo con las normas nacionales o de la UE. • Se utilizan otros métodos de aturdimiento previos al sacrificio que antes eran aceptables, como el enfriamiento, pero existen planes creíbles para invertir en los métodos más novedosos en los próximos 12 meses.
Incumplimiento importante	<ul style="list-style-type: none"> • No existen procedimientos establecidos para garantizar que el transporte y el almacenamiento en tanques de retención proporcionen condiciones adecuadas para el bienestar de los peces que cumplan con las normas nacionales o de la UE . • Se utilizan otros métodos de aturdimiento previos al sacrificio que antes eran aceptables, como el enfriamiento, pero existen planes creíbles para invertir en los métodos más novedosos en los próximos 12 meses.
Incumplimiento crítico	<ul style="list-style-type: none"> • No existen procedimientos establecidos para garantizar que el transporte y el almacenamiento en tanques de retención proporcionen condiciones adecuadas para el bienestar de los peces y • Se utilizan otros métodos de aturdimiento previos al sacrificio que antes eran aceptables, como el enfriamiento, y no existen planes creíbles para invertir en los métodos más novedosos en los próximos 12 meses.

8. Garantía

Los procedimientos y las normas mediante las cuales se evalúa, aplica y se otorga la certificación del Estándar SEG se definen en nuestro [Sistema de Garantía 202](#) .

9. Medición del impacto

Es importante saber si nuestro sistema funciona y cómo lo hace, y si tiene un impacto en la protección y recuperación de la anguila, así como en el desarrollo de un sector responsable de la pesca de la anguila. Esto se describe en nuestro [Sistema 301 MEL](#) , con un resumen en [la Fundamentación de la Norma SEG 103b](#) .

10. Revisión y mejora

SEG realiza revisiones sustanciales de la norma al menos cada cinco años, con modificaciones menores según sea necesario. El objetivo es mejorar continuamente la norma y su aplicación para optimizar la protección y la recuperación de la anguila, facilitar su uso responsable y garantizar que los servicios de certificación sean independientes, sencillos, claros y sólidos. La próxima revisión sustancial está prevista para 2031.

Siempre estamos dispuestos a recibir comentarios de cualquier parte interesada que tengan como objetivo mejorar el estándar SEG y su aplicación (garantía). Para enviar sus comentarios, póngase en contacto con: standard@sustainableeelgroup.org .

Derechos de autor:



Versión 8.0 V1d4

Para obtener más información, consulte:

www.sustainableeelgroup.org

O contáctenos en:

standard@sustainableeelgroup.org

Domicilio social:

Sustainable Eel Group VZW

Rond Point Schuman 6, Apartado 5

Bruselas, 1040. Bélgica.